

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se emplaza al colectivo de afectados de Adra ante la interposición del recurso contencioso administrativo interpuesto por Hidralia en materia de suministro domiciliario de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra y en el Boletín Oficial del Estado, por el que se emplaza a las personas interesadas que constituyen el colectivo de afectados en el expediente que a continuación se relaciona para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, en el plazo de nueve días desde la notificación de esta comunicación, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Para conocer el texto íntegro del expediente podrán comparecer en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería en C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Expediente contra la Entidad: Hidralia Gestión Integral de Aguas, S.A.

Destinatarios: Colectivo de afectados que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener suscrito un contrato con la empresa suministradora Hidralia en el municipio de Adra para uso doméstico.
- Haber realizado el alta en el suministro o el cambio de titularidad en fecha posterior al año 2011.
- Que como consecuencia del alta o cambio de titularidad se haya generado una primera factura en el que el período de lectura sea inferior al trimestre facturado.

Trámite que se le notifica: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se notifica que la empresa Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 249/2017) contra resolución de la Directora General de Consumo, de fecha 31.1.2017, desestimatoria del recurso de alzada formulado por dicha empresa, y se emplaza al colectivo de afectados para que pueda personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Almería, 1 de agosto de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»